



Bogotá, D.C.

(223)

Señor (a)

ANGIE VIVIANA RIVERA BARRERA

C.C.: 1.193.260.282 de Bogotá

Dirección: Carrera 105B No. 67D-25, casa A, barrio Centauros del Danubio

Correo electrónico: riveravivi1406@gmail.com

Teléfono: 3193829949

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública

Número de radicado: 20266010011312

Número de expediente: 2026223490100328E

Tipo de actuación: Contravención

Expediente Arco No.: 27324479

Cordial saludo, ANGIE VIVIANA RIVERA BARRERA

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de Avoco de fecha del 07 de abril de 2026, proferido por la Inspectora de convivencia y paz APL17, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, sírvase comparecer a este Despacho, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, querella policiva presentada por la señora ANGIE VIVIANA RIVERA BARRERA, identificada con C.C. 1.193.260.282, contra el señor HÉCTOR BETANCUR, por presuntos comportamientos contrarios a la convivencia., originada en la queja radicada bajo el No.20266010014852, correspondiente al expediente de radicado: 20266010011312 con número de expediente: 2026223490100328E, definido en el Artículo 33 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en particular:

Fecha :	14 de mayo de 2026	Lugar:	Inspección APL17
Hora:	9:30	Dirección:	Calle 71 No. 73A - 44 - Boyacá Real de Bogotá D.C

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar



prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante advertir que deberá presentarse con el documento de identidad original.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Fecha de Fijación: 16 de abril de 2026

Fecha de Desfijación: 23 de abril de 2026

Atentamente,



LINA LUCÍA SAENZ LEYVA

(Firma autorizada mediante Resolución Numero GP 0032 del 29 de enero de 2026)

Inspectora Distrital de Convivencia y Paz - Atención Prioritaria Local 17

Dirección de Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno

Anexos: Solo si aplica

Copia: Solo si aplica

Proyectó:

Revisó y Aprobó: